



# Compañía de Transportes Libertadores del Valle

Fundada en 1984

Conocoto - Ecuador



Conocoto, 27 de Mayo de 2014

Señor,  
Henry Saltos Mera  
GERENTE GENERAL  
Compañía de transportes  
"LIBERTADORES DEL VALLE"

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 189 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración lo siguiente:

#### TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

| CEDENTE        | CESIONARIO     | Nº ACCIONES | VALOR |
|----------------|----------------|-------------|-------|
| Morocho Quinga | Quinga Pinargo | 303         | 0.04  |
| José Eliecer   | Héctor Eduardo |             |       |

Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente.

CEDENTE

CESIONARIO

Sra. Maldonado Herrera María del Carmen  
C.I.: 170534223-4

Quinga Pinargo Héctor Eduardo  
C.I.: 171579406-9



Sra. Manzano Ordoñez Lupe Lorena  
C.I.: 171971569-8

# EXTRACTO

PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P3163

FACTURA No. 00010344

## 1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

## 2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

20 DE JUNIO DE 2014

## 3. COMPARECIENTES

### CEDENTES:

MARIA DEL CARMEN MALDONADO HERRERA

KARINA DEL ROCIO MOROCHO MALDONADO

VERONICA MARIBEL MOROCHO MALDONADO

IVONNE ALEXANDRA MOROCHO MALDONADO

KARLA LIZETH MOROCHO MALDONADO

MARTHA FABIOLA MOROCHO QUINGA

### CESIONARIO:

HECTOR EDUARDO QUINGA PINARGO

## 4. CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

VMC

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia

Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE de JUNIO del año dos

mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario





1 Primero Cantón Rumiñahui, comparecen por una parte en calidad de  
2 CEDENTES la MARIA DEL CARMEN MALDONADO HERRERA, por sus  
3 propios derechos y en representación de sus hijas KARINA DEL ROCIO  
4 MOROCHO MALDONADO, VERONICA MARIBEL MOROCHO  
5 MALDONADO, IVONNE ALEXANDRA MOROCHO MALDONADO, de  
6 conformidad con el poder que se adjunta, y como madre y representante legal  
7 de sus hija menor de edad KARLA LIZETH MOROCHO MALDONADO, y,  
8 la señora MARTHA FABIOLA MOROCHO QUINGA, casada, por sus  
9 propios derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor  
10 HECTOR EDUARDO QUINGA PINARGO, de estado civil casado, por sus  
11 propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de  
12 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias fotostáticas  
13 debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como  
14 documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Sangolquí, Cantón  
16 Rumiñahui, Provincia de Pichincha; hábiles y capaces cual en derecho se  
17 requiere para comparecer en este acto; Advertidos que fueron por mí el  
18 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que  
19 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la  
20 misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me  
21 piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo  
22 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR  
23 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
24 incorporar una Cesión de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes  
25 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración  
26 del presente instrumento público por una parte en calidad de Cedentes la  
27 MARIA DEL CARMEN MALDONADO HERRERA, por sus propios  
28 derechos y en representación de sus hijas KARINA DEL ROCIO MOROCHO

1 MALDONADO, VERONICA MARIBEL MOROCHO MALDONADO,  
2 IVONNE ALEXANDRA MOROCHO MALDONADO, de conformidad con  
3 el poder que se adjunta, y como madre y representante legal de sus hija menor  
4 de edad KARLA LIZETH MOROCHO MALDONADO, y, la señora  
5 MARTHA FABIOLA MOROCHO QUINGA, casada, por sus propios  
6 derechos, y por otra parte en calidad de Cesionario el señor HECTOR  
7 EDUARDO QUINGA PINARGO, de estado civil casado, todos son de  
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para celebrar todo  
9 acto y contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor JOSE  
10 ELIECER MOROCHO QUINGA, en vida fue titular de acciones y derechos  
11 de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto S.A.; b)  
12 Al fallecimiento del señor JOSE ELIECER MOROCHO QUINGA quedaron  
13 como únicas y universales herederas sus hijas KARINA DEL ROCIO  
14 MOROCHO MALDONADO, VERONICA MARIBEL MOROCHO  
15 MALDONADO, IVONNE ALEXANDRA MOROCHO MALDONADO,  
16 KARLA LIZETH MOROCHO MALDONADO y MARTHA FABIOLA  
17 MOROCHO QUINGA, en calidad de hijas y la señora MARIA DEL  
18 CARMEN MALDONADO HERRERA, cónyuge sobreviviente con derecho a  
19 gananciales, conforme lo demuestran con el Acta de posesión efectiva  
20 realizada el tres de diciembre del dos mil doce, ante el Dr. Carlos Martínez  
21 Paredes, Notario del cantón Rumiñahui, inscrita el trece de diciembre del dos  
22 mil doce en el Registro de la Propiedad del cantón Quito; y, c) Con fecha  
23 veinte y seis de marzo del dos mil catorce el señor Juez Décimo Séptimo de lo  
24 Civil de Pichincha concede a favor de la señora MARIA DEL CARMEN  
25 MALDONADO HERRERA la Autorización Judicial a fin de que puede ceder  
26 los derechos sucesorios que pudiera tener la menor KARLA LIZETH  
27 MOROCHO MALDONADO sobre las acciones de la Compañía de  
28 Transportes Libertadores del Valle de Conocoto S.A.- TERCERA.-





1 DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes y de una forma  
2 totalmente legal la MARIA DEL CARMEN MALDONADO HERRERA, por  
3 sus propios derechos y en representación de sus hijas KARINA DEL ROCIO  
4 MOROCHO MALDONADO, VERONICA MARIBEL MOROCHO  
5 MALDONADO, IVONNE ALEXANDRA MOROCHO MALDONADO, de  
6 conformidad con el poder que se adjunta, y como madre y representante legal  
7 de sus hija menor de edad KARLA LIZETH MOROCHO MALDONADO, y,  
8 la señora MARTHA FABIOLA MOROCHO QUINGA, casada, por sus  
9 propios derechos Ceden todos los derechos y acciones, que poseen en la  
10 Compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto S.A., a favor y  
11 beneficio del CESIONARIO señor HECTOR EDUARDO QUINGA  
12 PINARGO.- CUARTA: CUANTIA.- Por naturaleza es indeterminada.-  
13 QUINTA.- SUSTITUCION Y AUTORIZACION: A partir de la fecha de  
14 suscripción de este contrato de cesión de derechos, el cesionario por sus  
15 propios derechos asume todas y cada una de las obligaciones que le  
16 corresponden respecto a la Compañía de Transportes Libertadores del Valle  
17 de Conocoto S.A., y los cedentes dejan de tener responsabilidad respecto a  
18 la misma, pues en este mismo acto se sustituyen las obligaciones.-  
19 SEXTA.- CONTROVERSIA: En caso de controversias las partes  
20 renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces competentes del cantón  
21 Rumiñahui.- SEPTIMA.- ACEPTACION: Por su parte el señor HECTOR  
22 EDUARDO QUINGA PINARGO, acepta expresamente la cesión que se  
23 está realizando a su favor.- NOVENA.- GASTOS: Todos los gastos que  
24 generen la cesión de estas acciones y su plena legalización son de cuenta  
25 del cesionario.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas  
26 de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta  
27 aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
28 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los

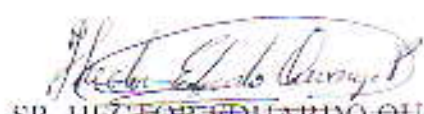
1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta  
2 firmada por el Doctor Gabriel Morales Gallegos, con matrícula número uno  
3 siete - dos mil - noventa del Foro de Abogados de Pichincha.- Los  
4 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad cuyos  
5 números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y  
6 cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para  
7 el otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los  
8 preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los compa-  
9 recientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus  
10 partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
11 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-  
12

13  
14   
15 SRA.- MARIA DEL CARMEN MALDONADO HERRERA

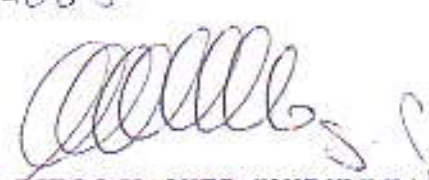
16 C.C. 170534223-1

17  
18   
19 SRA.- MARTITA FABIOLA MOROCHO QUINGA

20 C.C. 170863494-2

21  
22   
23 SR. HECTOR EDUARDO QUINGA PINARGO

24 C.C. 1715794069

25  
26   
27 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
28 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO







Notario del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

# PROTOCOLO

| AÑO  | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | SECUENCIAL |
|------|-----------|--------|---------|------------|
| 2013 | 17        | 05     | 01      | P06504     |

PODER GENERAL

En la Ciudad de Sangolquí,

Cabecera Cantonal de

Rumiñahui, República del

OTORGADO POR:

Ecuador, hoy día

KARINA DEL ROCIO MOROCHO

MIERCOLES VEINTE Y

MALDONADO Y OTRAS.

DOS DE MAYO DEL DOS

MIL TRECE; ante mí, doctor

CARLOS MARTINEZ

A FAVOR DE:

PAREDES, Notario de éste

MARIA DEL CARMEN

Cantón, comparecen la señorita

MALDONADO HERRERA

KARINA DEL ROCIO

MOROCHO MALDONADO,

CUANTIA: Indeterminada.-

de estado civil soltera; La

señorita VERONICA

DE: DOS COPIAS

MARIBEL MOROCHO

304596

MALDONADO, de estado

E.M.

civil soltera; La señorita

IVONNE ALEXANDRA MOROCHO MALDONADO, de estado civil

soltera.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad,

domiciliadas en este cantón, capaces para contratar y poder obligarse, a

quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus

Dr. Carlos Martínez Paredes

28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES





1 cédulas de ciudadanía, que en copia debidamente certificada por mí

2 agregó a la presente escritura como documento habilitante para su

3 protocolización.- Advertidas que fueron por mí el Notario de los

4 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado en forma

5 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin

6 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

7 pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega,

8 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:

9 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

10 sirvase incorporar una en la que conste un PODER GENERAL,

11 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERO: OTORGANTE.-

12 Comparecen al otorgamiento a la celebración y suscripción de la

13 presente escritura de PODER GENERAL, las señoritas KARINA DEL

14 ROCÍO MOROCHO MALDONADO, VERÓNICA MARIBEL

15 MOROCHO MALDONADO Y IVONNE ALEXANDRA

16 MOROCHO MALDONADO, a quienes en adelante se les llamará

17 simplemente "LOS MANDANTES".- SEGUNDA: OBJETO.- Por

18 medio de este instrumento público, las señoritas KARINA DEL

19 ROCÍO MOROCHO MALDONADO, VERÓNICA MARIBEL

20 MOROCHO MALDONADO y IVONNE ALEXANDRA MOROCHO

21 MALDONADO, confieren el PODER GENERAL, amplio y suficiente

22 cual que en derecho se requiere en favor de su madre la señora MARÍA

23 DEL CARMEN MALDONADO HERRERA, para que en nuestro

24 nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que a

25 nombre y presentación de las mandantes firme cualquier tipo de

26 documento público y privados en cualquier institución, en el Municipio

27 del Cantón Quito o Municipios del País, firme en representación de los

28 mandantes en cualquier Notarias del país eso es en las compras ventas





Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

de bienes muebles e inmuebles, para que realice cualquier trámite pertinente a las escrituras hasta el término de la misma, esto es hasta inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito o en Cualquier Registrador de la Propiedad del País b) para que a nombre y representación de los mandantes, venda o ceda acciones de la Compañía Libertadores del Valle, para que venda o matricule el vehículo de placa PZJ0281, marca HINO, clase ÓMNIBUS, modelo FD194SA, color VERDE, AÑO 1995, para que venda, done, permute, hipoteque de en arriendo, anticresis, en comodato, etc. los bienes muebles e inmuebles de los mandantes, solicite y obtenga crédito en los Bancos Públicos y Privados locales.- c) Para que a nombre y representante de los mandantes firmen cualquier tipo de documentos públicos como privados en cualquier Cooperativas de Ahorro y Crédito, Instituciones Bancarias, Financieras, Notarías y en el Instituto Ecuatoriano del Seguros Social del país.- d) Para que a nombre y representante de los mandantes deposite y retire dinero de cualquier Instituciones Financieras, Cooperativa o Bancaria y Fondos de Reserva, Monte Pió, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del País.- e) Para que a nombre y representación de los mandantes realice toda clase de trámites en cualquier Institución Pública o Privada.- f) Para que a nombre y representación de los mandantes firme, reciba y retire cualquier documento de las Instituciones Públicas y Privadas.- g) Para que a nombre y representación de los mandantes realice cualquier préstamo sean estos Prendarios, Quirografarios, Hipotecarios en cualquier Institución Bancaria Financiera del País.- h) Para que a nombre y representación de los mandantes administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de los mandantes: i) Los represente en cualquier asunto judicial y extra judicial que exista a la fecha con



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas y continuar el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia o que pueda ceder procuración judicial a cualquier profesional del Derecho; j) Cancele gravámenes a favor de los mandantes; k) Gire, ceda, acepte, proteste cheques, letras de cambio pagarés, libranzas etc.; l) para que, en los casos que fueren menester, manifieste la voluntad de los mandantes y su expreso consentimiento; ll) Para que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; m) Para que realice cualquier trámite en la Comisión Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del país, así como también en la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte y Seguridad Vial, en la Compañía Libertadores del Valle, en el Servicio de Rentas Internas para que pueda hacer traspasos de Dominio, Impuesto a la Herencia, de ser necesarios otros trámites pertinentes dentro del SRI, para que realice trámites pertinentes en la EMOP, Superintendencia de Compañías ; y, finalmente, manifieste los mandantes que, para mayor abundamiento, le hace extensivas a su mandatario, las facultades que contempla el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario se dignará ~~agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez~~ de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta que las comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que esta firmada por el doctor Washington Serrano, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cinco seis dos seis, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Las comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura





Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que  
le fue a las comparecientes, por mí el Notario en todo su contenido se  
ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de  
todo cuanto yo, el Notario del Cantón Rumiñahui, doy fe.-

Karina Mesén M. Jua.

SRTA. KARINA DEL ROCIO MOROCHO MALDONADO

C.C. 1714728694



Verónica Morochito

SRTA. VERONICA MARIBEL MOROCHO MALDONADO.

C.C. 1714729686



Ivonne Morochito

SRTA. IVONNE ALEXANDRA MOROCHO MALDONADO

C.C. 1714729702



(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES  
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.º **1714729686-0**

**APellidos y Nombres:** MOROCHO MALDONADO VERÓNICA MARIBEL

**Lugar de Nacimiento:** PICHINCHA

**Ciudad:** QUITO

**Apellido del Padre:** GONZÁLEZ SUÁREZ

**Fecha de Nacimiento:** 1986-11-08

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** F

**Estruendo:** Soltera




**INSTRUCCIÓN:** SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** ESTUDIANTE

**APellidos y Nombres del Padre:** MOROCHO JOSE ELIECER

**Apellidos y Nombres de la Madre:** MALDONADO MARIA DEL CARMEN

**Lugar y Fecha de Expedición:** QUITO 2011-10-18

**Fecha de Expiración:** 2021-10-18

V4344V4344

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-28-2011

**055**

**055 - 0265** **1714729686**

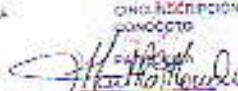
**Número de Certificado:** **Cédula:**

**MOROCHO MALDONADO VERÓNICA MARIBEL**

**Provincia:** PICHINCHA **Distrito:** QUITO **Cantón:** QUITO

**ORGANIZACIÓN CONOCIDA:** **ZONA:**

**13 PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y ECTOLACIÓN

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MOROCHO MALDONADO  
 IVONNE ALEXANDRA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**INCHINCHA  
 QUITO  
 SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-08-12**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. 171472970-2




INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MOROCHO GUNSA JOSE ELIECER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MALDONADO HERRERA MARIA DEL CARMEN**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
 2012-09-26**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-09-26**




DIRECTOR GENERAL  
 PRADO ROLDAN

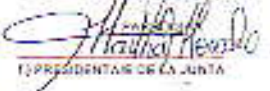
E3333V2322

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-2013-2017

**055**  
**055-0263**      **1714729702**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**MOROCHO MALDONADO IVONNE  
 ALEXANDRA**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      3  
 PROVINCIAS      CONDOMINIO  
 QUITO      2013  
 CANTÓN      2013

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí,  
 en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA  
 CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y  
 fecha de su otorgamiento, doy fe.

  
**DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**  
**NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI**








**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA.**

Sangolquí, miércoles 26 de marzo del 2014, las 12h35. VISTOS.- Comparece MARIA del CARMEN MALDONADO HERRERA, después de consignar sus generales de L. y dice: Que de la posesión efectiva que adjunta se justifica que su cónyuge que en vida fue don José Eliecer Morocho Quinga, falleció el 22 de octubre del 2012, en la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, dejando como herederas a sus hijas: Verónica Maribel, Ivonne Alexandra, Karina del Rocío, Martha Fabiola y Karla Elizabeth Morocho Maldonado; y, la cónyuge sobreviviente que comparece: entre los bienes ha dejado un vehículo Tipo Bus, Clase Omnibus, marca Hino, de placas PZJ-0281, conforme lo justifica con la matrícula que acompaña; que el occiso fue accionista de la Compañía del valle, según el certificado conferido por la Superintendencia de Compañías que adjunto; además tuvo permiso de operación de flota vehicular autorizada por el Municipio de Quito, Empresa de Movilidad y Obras Públicas. Principalmente por cuanto entre las herederas existe una menor de edad Karla Elizabeth Morocho Maldonado, en calidad de representante legal de la menor antes señalada y con fundamento en el Art. 297 del Código Civil, y Arts. 779 y siguientes del Procedimiento Civil, solicita se le conceda autorización judicial para enajenar la totalidad de los derechos sucesorios que le corresponde a la niña menor de edad antes referida, sobre todos los bienes dejados por el de cujus, especialmente sobre los bienes antes detallados: indetermina cuantía; señala trámite; y casillero judicial para recibir sus notificaciones. Admitida a trámite la pretensión y encontrándose la causa para resolver, se hacen la siguientes consideraciones: PRIMERO.- La actora siendo domiciliada en este cantón, como lo expresa en el libelo de su demanda, no se advierte nulidad procesal que declararse.- SEGUNDO.- Por existir hechos a justificarse se concedió término para la prueba, y en la misma se reprodujo y se presentó prueba documental y testimonial, evidenciándose las siguientes: 1.- partida de nacimiento de la menor de edad Karla Elizabeth Morocho Maldonado, hija de José Eliecer Morocho Quinga, (fallecido) y de la compareciente. 2.- nómina de socios de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto S.A., otorgada por la Superintendencia de Compañías, en el cual consta el nombre del padre de la menor de edad Karla Morocho. 3.- Posesión efectiva de los bienes dejados por el de cujus José Eliecer Morocho Quinga, otorgada por el Dr. Carlos Martínez Paredes Notario del Cantón Rumiñahui, el 03 de diciembre del 2012; 4.- copia certificada de la matrícula del vehículo tipo bus de placas PZJ-0281; y, 5.- declaraciones testimoniales de las Teresa de Jesús Jurado Quito y Elicia Marija Cajo Mora. TERCERO.- La opinión de la Fiscalía es favorable para que se conceda la autorización de enajenar los bienes de la menor; el vehículo tipo bus, según la matrícula se determina que no tiene ninguna limitación de dominio.- CUARTO.- Los fundamentos de hecho se han justificado con las pruebas enumeradas en el acápite inmediato anterior, de los testimonios se desprende la conveniencia y utilidad de la venta de los derechos y acciones de la hija de la compareciente; se cuenta con la opinión favorable de Fiscalía; y, no existiendo impedimento legal para la venta de los derechos sucesorios, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda y en consecuencia, se concede AUTORIZACIÓN JUDICIAL a favor de la señora MARIA del CARMEN MALDONADO HERRERA, a fin de que procedan vender o ceder según el caso todos los derechos sucesorios que le corresponden a su hija menor de edad Karla Elizabeth Morocho Maldonado, salvando el derechos de terceros legalmente constituidos, que los tiene sobre los bienes siguientes: vehículo Tipo Bus, Clase Omnibus, marca Hino, de placas PZJ 0281; y, acciones de la Compañía

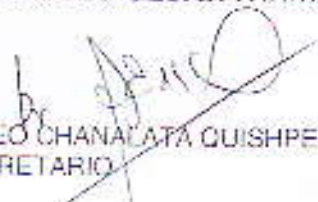




Transportes Libertadores del Valle de Conocoto S.A., según el certificado conferido por la Superintendencia de Compañías que adjunto, bajo la más estricta responsabilidad de la peticionaria.- Ejecutoriada la sentencia, confíenle las copias certificadas que soliciten, para que una de ellas sirva de documento habilitante al momento de suscribir los contratos respectivos de compra y venta de los derechos sucesorios señalados.- NOTIFIQUESE.

  
DR. JUAN GUSTAVO SALAZAR RUIZ  
JUEZ(E)

En Sangolquí, miércoles veinte y seis de marzo del dos mil catorce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MALDONADO HERRERA MARIA DEL CARMEN en la casilla No. 28 del Dr./Ab. CARDENAS OSCULLO CESAR HUMBERTO. Certifico:

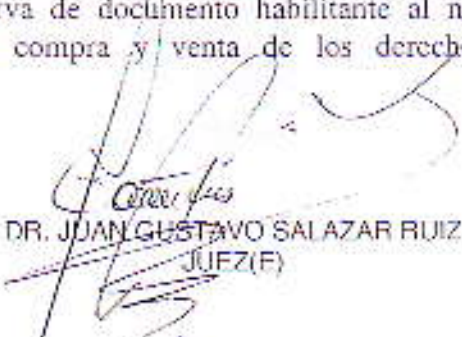
  
DR. SEGUNDO ELICEO CHANALATA QUISHPE  
SECRETARIO

SALAZARJU

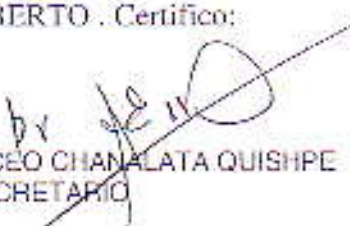


**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE BICHINCHA.**

Sangolqui, viernes 4 de abril del 2014, las 11h41. VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede, revisada la sentencia dictada el 26 de marzo del 2014, se verifica que por error se ha digitado el segundo nombre de la menor "Karla Lizeth Morocho Maldonado" como ELIZABETH, consecuentemente en todos los campos que se lea ELIZABETH, se rectifica por "LIZETH", y la resolución dirá: ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda y en consecuencia, se concede AUTORIZACIÓN JUDICIAL a favor de la señora MARIA del CARMEN MALDONADO HERRERA, a fin de que procedan a vender o ceder según el caso todos los derechos sucesorios que le corresponden a su hija menor de edad Karla Lizeth Morocho Maldonado, salvando el derechos de terceros legalmente constituidos, que los tiene sobre los bienes siguientes: vehículo Tipo Bus, Clase Omnibus, marca Hino, de placas PZJ-0281; y, acciones de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto S.A., según el certificado conferido por la Superintendencia de Compañías que adjunto, bajo la más estricta responsabilidad de la peticionaria.- Ejecutoriada la sentencia, confírense las copias certificadas que soliciten, para que una de ellas sirva de documento habilitante al momento de suscribir los contratos respectivos de compra y venta de los derechos sucesorios señalados.- NOTIFÍQUESE.

  
DR. JUAN GUSTAVO SALAZAR RUIZ  
JUEZ(F)

En Sangolqui, viernes cuatro de abril del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: MALDONADO HERRERA MARIA DEL CARMEN en la casilla No. 28 del Dr./Ab. CARDENAS OSCULLO CESAR HUMBERTO . Certifico:

  
DR. SEGUNDO ELICEO CHANALATA QUISHPE  
SECRETARIO

SALAZARJU



RAZON. Siento como tal que la Sentencia y Aclaración a la misma son originales, mismas que se encuentran ejecutoriadas por el Ministerio de la Ley; a lo que me remito en caso de ser necesario.- Sangolquí, a 10 de abril del año 2014.- Certifico.-

  
DR. SEGUNDO ELICEO CHANALATA QUISHPE

SECRETARIO





CAPITAL SUSCRITO DE LAS EMPRESAS (USD)

000

| NO. | IDENTIFICACION | NOMBRE                            | NACIONALIDAD | TIPO DE EMPRESA | CAPITAL | PROPORCION |
|-----|----------------|-----------------------------------|--------------|-----------------|---------|------------|
| 1   | 170675018      | TERAN PAUL CAR WILSON PEREZ       | ECUADOR      | NACIONAL        | 0.04    |            |
| 2   | 170434402      | HUMBERTO GARCIA WILSON PEREZ      | ECUADOR      | NACIONAL        | 2.44    |            |
| 3   | 201221118      | JANA VERDEZQO JOSE LUIS GARCIA    | ECUADOR      | NACIONAL        | 27.6    |            |
| 4   | 170216408      | BETANCOURT GARCIA JANE            | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.68   |            |
| 5   | 170254842      | BRAYAN HUMBERTO ILAN CESAR ALONSO | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.36   |            |
| 6   | 170254822      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 7   | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 8   | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 9   | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 10  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 11  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 12  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 13  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 14  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 15  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 16  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 17  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 18  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 19  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 20  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 21  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 22  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 23  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 24  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 25  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 26  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 27  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 28  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 29  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 30  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 31  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 32  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 33  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 34  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 35  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 36  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 37  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 38  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 39  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 40  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 41  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 42  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 43  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 44  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 45  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 46  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 47  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 48  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 49  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |
| 50  | 170254812      | CARLA GUERRAZO JUAN JOSE          | ECUADOR      | NACIONAL        | 12.04   |            |









# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CUCLA DE N. 170534223-4  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
**MALDONADO HERRERA  
MARIA DEL CARMEN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
CONDOTO**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDA  
**JOSE ELISER  
MOROCHO QUINGA**



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEMADOR DOMESTICOS**

03333V2222

APellidos y Nombres del Padre  
**MALDONADO REINOSO SEGUNDO**  
Apellidos y Nombres de la Madre  
**HERRERA DOLORES ANGELICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2012-11-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-11-26**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL SOLICITANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**051**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIÓN REGIONAL 2011

**051 - 0023**

**1705342234**

NÚMERO DE IDENTIFICADO  
**MALDONADO HERRERA MARIA DEL CARMEN**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CONDOTO  
PARRISIA  
DONA

SI PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

El Ciego Chiriboga Párraga, notario Primario del  
Canton Bumbabamba, PICHINCHA, que el documento  
presentado es tal copia Certificada del documento  
original que se le ha puesto a la vista.  
En *[Signature]* 20 JUN 2011  
San Gabriel

Dr. Ciego Chiriboga Párraga  
NOTARIO PRIMER DEL CANTON BUMBABAMBA



  
 CIUDADANIA 170863-9--2  
 MOROCHO QUINSA MARTHA FABIOLA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 22 ENERO 1966  
 0094 12620 9  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

*[Signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* 0444304442  
 CASADO MARCO V. RIVERA PILATA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JOSE ELIECER MOROCHO  
 MARIA CECILIA QUINSA  
 QUITO 12/11/2014  
 12/11/2014  
 REN 0358925



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES MCDONALES 20 FEB 2014

**002**  
**002 - 0013** 1708634942  
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MOROCHO QUINSA MARTHA FABIOLA

|           |   |
|-----------|---|
| PICHINCHA | 0 |
| QUITO     | 2 |
| CANTON    | 2 |

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JURIA

El presente certificado es válido. No debe ser usado para  
 ningún otro fin. El presente documento  
 es válido por el número de identificación del documento  
 1708634942. La presente a la vista.  
 feja útil.

20 FEB 2014  
*[Signature]*  
 Dr. Diego Chiriboga Parraño  
 Jefe de la Oficina del Cantón RUMAHU

*[Signature]*





